Oficina de información y respuesta

VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE

WWW.VMT.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las nueve horas con treinta minutos del día doce de febrero de dos mil catorce.

El suscrito Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

Que el día treinta de enero del presente año, se recibió solicitud de acceso de información, por parte del señor **GERARDO CARLOS ABREGO ALVAREZ**, quien solicitó: **"EL TOTAL DEL PARQUE VEHÍCULAR PARA CADA AÑO COMPRENDIDO ENTRE 2009 Y 2012, NÚMERO E VEHÍCULOS EN CIRCUALCIÓN QUE UTILIZAN COMO COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIESEL, GAS LICUADO DE PETROLEO, BIOCOMBUSTIBLE Y OTROS, DISTINGUIENDO CADA CATEGORIA DE COMBUSTIBLE PARA EL AÑO 2011 Y 2012".**

Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del Art. 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de las solicitudes por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se reciban.

El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento al "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

Que con base a lo establecido en los Art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se **RESUELVE**:

a) Declarase procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el señor **GERARDO CARLOS ABREGO ALVAREZ.**

b) Entréguese oficio Ref. VMT-DGTO-RPVA-190/2014 de fecha once de febrero del presente año, suscrito por el Licenciado Iván Ernesto Rodríguez Portillo, en su calidad de Jefe del Registro Público de Vehículos Automotores, mediante el cual se hace entrega del total de vehículos que conforman el parque vehicular que comprende los años 2009,2010, 2011 y 2012; además, se explica el tipo de combustible que utilizan cada uno de los vehículos.

c) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Lic. Tránsito Daniel Romero Hernández
Oficial de Información Institucional,
Viceministerio de Transporte.